

D. RAFAEL D. DIAZ LOPEZ.

XII Semana del Cine.

Almonte: 100.000.- ₧

D. JUAN DEL VALLE BERNUDEZ.

Publicación de una Revista.

Paterna del Campo: 100.000.- ₧

D. JOSE BARROS PEREZ.

II Semana Beatle.

Huelva: 100.000.- ₧

D. SEBASTIAN PEREZ MACIAS.

Actividades Inauguración Biblioteca.

Santa Bárbara de Casa: 75.000.- ₧

D. LUCAS GONZALEZ BONAÑO.

Actividades Inauguración Biblioteca.

San Bartolomé de La Torre: 75.000.- ₧

D. MANUEL AGUILERA MARTINEZ.

XII Concurso Infantil Fandangos de Huelva.

Huelva: 80.000.- ₧

D. DAVID GONZALEZ CRUZ.

Publicación de un Libro.

San Juan del Puerto: 100.000.- ₧

D. MIGUEL ANGEL TOSCANO GARCIA.

I Encuentro Hispano Lusitano del Guadiana.

Huelva: 100.000.- ₧

D. JOSE BAENA ROJAS.

Publicación Revista.

Huelva: 100.000.- ₧

D. JOSE M. GOMEZ MENDEZ.

Edición de un Libro.

Huelva: 100.000.- ₧

D. ANTONIO SOUSA CRUZADO.

Fase Final Campeonato España de Pelota.

Huelva: 70.000.- ₧

D. EMILIO GOMEZ CALVO.

Edición de un disco.

Huelva: 100.000.- ₧

D. JUAN J. MUÑOZ FORTES.

Actividades Musicales.

Linares de La Sierra: 75.000.- ₧

D. JOSE A. MUÑOZ CARRASCO.

Edición de un Libro.

Aroche: 100.000.- ₧

D. JUAN CAMACHO CAMACHO.

IV Encuentro Musical.

Bollullos del Condado: 100.000.- ₧

D. FRANCISCO ROMERO SANCHEZ.

Actividades Inauguración Biblioteca.

Cortegana: 75.000.- ₧

D. ANTONIO JIMENEZ GALVAN.

Taller de Fotografía.

Lucena del Puerto: 75.000.- ₧

D. ANTONIO TERRON ARMARIO.

Actividades Inauguración Biblioteca.

Encinasola: 75.000.- ₧

Huelva, 16 de diciembre de 1991.- El Delegado, José Mara Galiana.

RESOLUCION de 8 de enero de 1992, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de los Premios a Proyectos de Investigación Musical, 1991.

A la vista de la Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de fecha 25.7.91, por la que se conceden los Premios a Proyectos de Investigación Musical 1991, según Convocatoria Orden 16.4.91 (BOJA núm. 29 de 23.4.91) y de conformidad con las competencias delegadas por Orden 13.9.89 (BOJA de 29.9.89

HE RESUELTO:

Hacer públicos los premios a las personas que a continuación se relacionan, con las cantidades siguientes para las actividades que se especifican:

Peticionario: Manuel Nieta Cumplido.

Actividad: Vaciado documentación del archivo Catedral Córdoba y la catalogada en Corpus Medioeval Cordubense.

Cuantía: 1.200.000.

Peticionario: Antonio Gallego Gallego.

M^o Dolores Méndez Camino.

Carlos Maldonado Maldonado.

Actividad: Catalogación y clasificación obra compositor Angel Barrios.

Cuantía: 1.200.000.

Peticionario: Juan Ruiz Jiménez.

Actividad: La música en la Colegiata del Salvador. Granada.

Cuantía: 925.000.

Peticionario: Antonio Massísimo Sánchez de Boado.

Actividad: Catalogación discos gramofónicas música popular andaluza.

Cuantía: 1.000.000.

Peticionario: Jesús M. corrasco Barea.

Ignacia Abalos Bueno.

Actividad: Catalogación de la obra del compositor José Muñoz Mollada.

Cuantía: 500.000.

Peticionario: Demetrio Brisset Martín.

Manuel Contón Delgado.

Actividad: Grabación audiovisual de la Fiesta de Verdiales a Levante de los Montes Málaga.

Cuantía: 500.000.

Peticionario: José Criado Fdez.

Actividad: Recopilación material sonoro en torno a la literatura oral de la Alpujarra.

Cuantía: 500.000.

Peticionario: M^o Angeles Subirots Bayego.

Actividad: Recopilación músicas y tonadas de la zona de la Alpujarra correspondiente a Torvizcón, Almegíbar y Cadiar.

Cuantía: 175.000.

Sevilla, 8 de enero de 1992.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

RESOLUCION de 8 de enero de 1992, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón de su objeto, en materia de su competencia.

En virtud de la Orden de 18 de abril de 1990 (BOJA núm. 34 de 27.4.90), por la que se regula la concesión de subvenciones o

los ayuntamientos andaluces para la remodelación, construcción y equipamiento cultural de carácter singular, y de acuerdo con la Ley 6/90, de 29.12.90 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1991,

HE RESUELTO:

Hacer pública las siguientes subvenciones específicas por razón de su objeto:

Beneficiario: Ayuntamiento de La Línea de Concepción (Cádiz).

Concepto: Teatro Municipal.
Importe: 45.000.000 pts.

Beneficiaria: Ayuntamiento de Ronda (Málaga).
Concepto: Construcción Teatro Municipal.
Importe: 120.000.000 pts.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza (Jaén).
Concepto: Reforma y Equipamiento del Teatro Montemar.
Importe: 9.250.000 pts.

Beneficiario: Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Concepto: Equipamiento Auditorio en Casa de Cultura.
Importe: 5.000.000 pts.

Sevilla, 8 de enero de 1992.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO. (PP. 1629/91).

DON JUAN UCEDA OJEDA, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de los de Madrid

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00355 /1991, a instancia de HISPANO HIPOTECARIO SA, S. C. H., representada por el Procurador D/ña. CARLOS RIOPÉREZ LOSADA, contra MANILVA, S HOUSES SA, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que a final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

-Primera subasta: Fecha 20 DE MAYO DE 1992 A LAS 9,40 HORAS. Tipo de licitación el que se indica para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

-Segunda subasta: Fecha 24 DE JUNIO DE 1992 A LAS 9,40 HORAS. Tipo de licitación el que se indica para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

-Tercera subasta: Fecha 22 DE JULIO DE 1992 A LAS 9,40 HORAS. Sin sujeción a tipo.

SEGUNDA: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del BANCO BILBAO VIZCAYA, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de Madrid. - Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plza. de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. - Número de expediente o Procedimiento: 24590000000355 /1991. En tal supuesto deberá acompañarse el RESGUARDO DE INGRESO correspondiente.

TERCERA: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

CUARTA: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª del Artsº 131 de la Ley Hipotecaria.

QUINTA: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del art.º 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

SEXTA: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil -según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

OCTAVA: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

NOVENA: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

63 fincas en el Complejo Residencial de DOÑA PILAR, en el término municipal de Manilva (Málaga).

1. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 1 -I, del modelo II-T, finca registral nº 7.199.
2. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 2 -I del modelo II, finca registral nº 7.200.
3. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 3 -I, del modelo II-T, finca registral nº 7.201.
4. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 4 -I, del modelo II, finca registral nº 7.202.
5. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 5 -I, del modelo II, finca registral nº 7.203.
6. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 6 -I, del modelo II-T, finca registral nº 7.204.
7. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 7 -I del modelo II, finca registral nº 7.205.
8. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 8 -I, del modelo II, finca registral nº 7.206.
9. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 9 -I, del modelo II, finca registral nº 7.207.
10. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 10 -I, del modelo II-T, finca registral nº 7.208.
11. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 11 -I, del modelo II-T, finca registral nº 7.209.
12. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 12 -I, del modelo II-T, finca registral nº 7.210.
13. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 13 -I, del modelo II, finca registral nº 7.211.
14. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 14 -I, del modelo II, finca registral nº 7.212.
15. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 15 -I, del modelo II, finca registral nº 7.213.
16. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 16 -I, del modelo II, finca registral nº 7.214.
17. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 17 -I, del modelo II, finca registral nº 7.215.
18. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 18 -I, del modelo II, finca registral nº 7.216.
19. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 19 -I, del modelo II, finca registral nº 7.217.
20. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 20 -I, del modelo II, finca registral nº 7.218.
21. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 21 -I, del modelo II, finca registral nº 7.219.
22. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 22 -I, del modelo II, finca registral nº 7.220.
23. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 23 -I, del modelo II, finca registral nº 7.221.
24. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 1 -D, del modelo II, finca registral nº 7.222.
25. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 2 -D, del modelo II, finca registral nº 7.223.
26. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 3 -D, del modelo II, finca registral nº 7.224.
27. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 4 -D, del modelo S-II-T, finca registral nº 7.225.
28. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 5 -D del modelo S-II, finca registral nº 7.226.
29. - Vivienda unifamiliar señalada con el número 6 -D, del